



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2020-MDJM

Jesús María, 28 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Memorando N° 098-2020-MDJM/SGCNI de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional, el Memorando N° 1870-2020-MDJM/GA/SRH y el Informe N° 1043-2020-MDJM/GA/SRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 1145-2020-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2019-MDJM se designó desde el 2 de septiembre de 2019 a la señora Mariella Marcela Pinto Rocha como Subgerente de Cooperación Nacional e Internacional;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 127-2020-MDJM se encargó a la señora Mariella Marcela Pinto Rocha, Subgerente de Cooperación Nacional e Internacional, las funciones de la Gerencia Municipal, en adición a sus funciones, hasta la designación de su titular;

Que, mediante Memorando N° 1870-2020-MDJM-GA-SRH del 28 de diciembre de 2020 se autoriza el descanso vacacional de la Sra. Mariella Marcela Pinto Rocha, Subgerente de Cooperación Nacional e Internacional, por un periodo de siete (7) días, del 29 de diciembre de 2020 al 4 de enero de 2021;

Que, con Informe N° 1043-2020-MDJM-GA/SRH del 28 de diciembre de 2020, la Subgerente de Recursos Humanos recomienda que se encargue las funciones de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional, así como de la Gerencia Municipal; recomendación que cuenta con la conformidad de la Gerencia Municipal;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, del 29 de diciembre de 2020 al 4 de enero de 2021, las funciones de la **SUBGERENCIA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL** al Sr. **PABLO ARMANDO PAREDES RAMOS**, Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, durante el descanso vacacional de la titular de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, del 29 de diciembre de 2020 al 4 de enero de 2021, las funciones de la **GERENCIA MUNICIPAL** al Sr. **PABLO ARMANDO PAREDES RAMOS**, Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, durante el descanso vacacional de la Subgerente de Cooperación Nacional e Internacional, quien al término de dicho periodo, mantendrá la encargatura de dicha Gerencia Municipal, conforme lo señalado en la Resolución de Alcaldía N° 127-2020-MDJM.





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2020-MDJM

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
[Signature]
FERNANDO LUIS ARIAS - STELLA CASTILLO
SECRETARIA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
[Signature]
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

